



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 254/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de representante legal Dionisio González Otero, en representación de la Organización Nacional de Discapacitados Españoles Europeos, contra Luis Ramón Ramiro Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por la Organización Nacional de Discapacitados Españoles Europeos, (ONDEE), y por la Organización Impulsora de Discapacitados (OID), frente a Luis Ramón Ramiro Gutiérrez, debo condenar y condeno al demandado a que abone al demandante la cantidad de 3.016,08 euros adeudados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la L.J.S., siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Ramón Ramiro Gutiérrez, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 17 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-6049